

AUTO SUSTANCIACION No. 262

Rad. 2015-00238-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente trámite de Revisión de Adjudicación de Apoyo del discapacitado Herminzon Victoria Salazar, a instancias de la señora María Trinidad Victoria Salazar, se allega el poder que confiere a profesional del derecho para que la represente en este asunto, la valoración de apoyo realizada por la Gobernación del Valle del Cauca, y los pronunciamientos realizados por los parientes del discapacitado, poder que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 y 75 del C.G.P.

Conferido el poder y encontrándose ajustado a derecho, se reconocerá personería, se dará traslado a las partes y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada por la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 38 de la ley 1996 de 2019. Igualmente, se agregarán al expediente las manifestaciones realizadas por los parientes del discapacitado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) CORRASE TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada al discapacitado HERMINZON VICTORIA SALAZAR, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, así como al Ministerio Público representado por el Procurador Noveno Judicial de Familia adscrito a este Despacho, de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de ley 1996 de 2019.

2º.) AGREGAR al expediente las manifestaciones efectuadas por los parientes en calidad de hermanos del discapacitado, los señores Henry Victoria Salazar, Luz Marina Victoria Salazar y Yolima Victoria Salazar, para los fines pertinentes.

3º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. NORBEY MONTTOYA RODRIGUEZ, portador de la C.C. No. 14.879.064 y T.P. No.88.101 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora María Trinidad Victoria Salazar, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 065,

HOY 15 ABRIL 2024 A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9143f4d403f1528c900adf9dad0781b93c10097506db602f809d0e1742cf253c
Documento generado en 12/04/2024 04:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>